

# OVER DORADO CARDONA

## Integrante del Comité Ejecutivo FECODE



INFORME Nro. (26)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Diciembre 2 de 2014)

<http://www.overdorado.com/>

<http://twitter.com/@OverDoradoC>

Fraternal salud,

En el informe Nro. 26 con los siguientes temas:

### PRESENTACIÓN

1. (V) COMO TERMINÓ LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN SALARIAL DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL DECRETO 1278 DE 2002.
2. EL QUE HACER.

### DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

### PRESENTACION:

**1. (V) COMO TERMINÓ LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ASCENSO Y UBICACIÓN SALARIAL DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL DECRETO 1278 DE 2002**

El 14 de noviembre terminó el proceso de negociación del nuevo modelo de ascenso y reubicación salarial sin ningún acuerdo, se evidencia en la catadura del gobierno que estamos enfrentando y la falta de voluntad política de este para llegar a un acuerdo que favoreciera y contribuyera en el mejoramiento de las condiciones materiales y laborales del magisterio en el marco de la lucha por un estatuto docente que realmente dignifique nuestra profesión.

Frente a la tozudez del gobierno, se firma el acta Nro. 15 entre los negociadores del gobierno y FECODE, acta que respalda por lo que significa en términos de la voluntad de FECODE para querer llegar a un acuerdo, de demostrar que ha tenido durante todo el proceso que salirle al paso a la regla fiscal frente a la movilidad salarial de los maestros y en ir disminuyendo todo el proceso de control ideológico y político que se tiene sobre los y las compañeras regidos por esta nefasta forma de contratación.

Ver acta Nro 15 MEN –FECODE-:

 Libertad y Orden	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> <b>COMISIÓN MODELO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE</b> <b>(MEN-FECODE)</b> <b>ACTA #15</b>						
---	--	--	--	--	--	--	--

Fechas	Mes	Día	Año	Hora de inicio	08:20 a.m.	Hora de finalización	4:45 p.m.
	Noviembre	24	2014	Hora de inicio		Hora de finalización	
Fechas	Mes	Día	Año	Hora de inicio	10:00 a.m.	Hora de finalización	12:50 p.m.
	Noviembre	25	2014	Hora de inicio		Hora de finalización	

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombre	Dependencia
Luis Enrique García de Brigard	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
Luis Alberto Grubert Ibarra	Presidente FECODE
José Ricardo Puyana Valdivieso	Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Tarcisio Mora Godoy	Segundo Vicepresidente de FECODE
Laura Barragán Montaña	Directora de Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Jairo Arenas Acevedo	Secretario de Prensa, Propaganda y Publicaciones - FECODE
José Ma. Leiton Gallego	Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo
Nelson Alarcón Suárez	Secretario de Asuntos Jurídicos y Laborales - FECODE
Carlos Hipólito García Reina	Asesor Externo del Ministerio de Educación Nacional
William Velandia Puerto	Fiscal - FECODE
Andrés Vélez Serna	Asesor del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, colabora en la Secretaría Técnica de la Comisión

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Establecer el nuevo modelo de ascenso y reubicación en el nivel salarial que contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación y la dignificación del maestro.

TEMAS TRATADOS	
1	Apertura por parte del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
2	Mención del propósito de la reunión a cargo de Carlos Hipólito García Reina
3	Revisión de las propuestas para el nuevo modelo de ascenso y reubicación docente
4	Cierre de la sesión



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COMISIÓN MODELO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE  
(MEN-FECODE)  
ACTA #15

CONCLUSIONES/DECISIONES

El Viceministro toma la palabra y presenta la propuesta del Ministerio de Educación Nacional para el nuevo modelo de ascenso y reubicación de los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002. Una vez finalizada la presentación, se discuten aspectos en relación con la misma y se decreta un receso. Posteriormente, FECODE presenta su propuesta de ascenso y reubicación. La propuesta es discutida en todos sus aspectos.

Luego de haber revisado las propuestas durante las sesiones de los días 24 y 25 de noviembre, las partes no llegaron a un acuerdo respecto del modelo de ascenso y reubicación docente, por lo cual se declara fallido el propósito de la reunión.

			
Delegado	Luis Enrique García de Brigard	Delegado	Luis Alberto Grubert Ibarra
Dependencia	Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media	Dependencia	Presidente FECODE
			
Delegado	José Ricardo Puyana Valdivieso	Delegado	Tarcisio Mora Godoy
Dependencia	Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media	Dependencia	Segundo Vicepresidente- FECODE
			
Delegado	Laura Barragán Montaña	Delegado	Jairo Arenas Acevedo
Dependencia	Directora de Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media	Dependencia	Secretario de Prensa, Propaganda y Publicaciones - FECODE
			
Delegado	José Ma. Leiton Gallego	Delegado	Nelson Javier Alarcón Suárez

 <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> <b>COMISIÓN MODELO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE (MEN-FECODE)</b> <b>ACTA #15</b>			
Dependencia	Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo	Dependencia	Secretaría Asuntos Laborales y Jurídicos - FECODE
			
Delegado	Carlos Hipólito García Reina	Delegado	William Velanda Puerto
Dependencia	Asesor Externo del Ministerio de Educación	Dependencia	Fiscal FECODE
			
Secretario Técnico	Andrés Vélez Serna		
Dependencia	Asesor del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media		

Página 3 de 3

Además, apoyo la Circular Nro. 59, en donde se convoca a Junta Nacional para el día 3 de diciembre de 2014, para determinar criterios y el que hacer en el año 2015 y principalmente en el primer trimestre donde presentaremos un pliego de peticiones al MEN.

Hago parte de la minoría en representación de una corriente sindical y equipo magisterial a nivel nacional, en donde con otros movimientos hemos planteado salidas concretas en el proceso de negociación, aportando elementos en la metodología y la participación de los compañeros y compañeras del 1278 en el proceso, propuesta viables, para que nuestra base docente tenga el conocimiento y el pulso para apoyar la dirección que se encuentra en negociación. Unidad, fortaleza en la organización y con la movilización y la lucha preparada y sin titubeos, las posibilidades de éxito serán mayores. Pero, se oye y no se escucha.

En FECODE existe hoy una ardua lucha interna y confrontación política por las posiciones que se han dado frente al gobierno, al momento actual y la táctica que debe darse. A esto se suma, los contenidos concretos que debe tener la propuesta. Ha primado la prepotencia dentro del desconocimiento en algunos casos y la incapacidad en otros casos, mostrado durante el proceso, por quienes hoy sustentan la negociación por FECODE.

En lo político frente a las nuevas relaciones entre el gobierno Juan Manuel Santos – MEN- y la mayoría del CE FECODE:

Yerros, tras yerros, en especial, después de dar su apoyo a la reelección de Juan Manuel Santos, en la táctica a seguir frente a la exigencia al Estado colombiano para que la educación se garantice como un derecho, por un estatuto docente que dignifique nuestra profesión y el pago de las deudas en especial con el FNPSM lo que permitiría el pago oportuno de nuestras prestaciones sociales económicas y el derecho fundamental a la salud para el magisterio y el núcleo familiar.

Hechos denunciados a través de los informes por parte de la minoría del CE FECODE.

Veamos:

1. Entrevista entre el Presidente Luis Grubert y otro miembro del CE FECODE con Gina Parody –hoy Ministra de educación-, SIN la autorización o conocimiento del CE FECODE.

2. Escogencia de la Comisión negociadora, los tres con una característica en común su apoyo a la reelección de JMS.
3. El manejo del proceso de negociación donde el gobierno impuso su lógica con la “confidencialidad”-ocultar información a la minoría del CE FECODE y a la base magisterial-. Hasta la reunión 13, sólo públicamente y oficialmente se conocía el Acta # 1.
4. La subvaloración y en muchos casos el desprecio porque estuviera un grupo de compañeros y compañeras del 1278 al lado del CE FECODE para dar sus opiniones y aportar en lo actuado y proyectado en lo referente al nuevo modelo de ascenso y reubicación salarial.
5. En Junta Nacional del 10 de septiembre la mayoría del CE FECODE con el aporte de algunos integrantes del 1278 que hacen parte de su corriente política y sindical, aprobaron en el criterio de la experiencia lo siguiente:  
Experiencia además de ser el tiempo de servicio debería de sumársele el ejercicio académico: sistematización o documentación de experiencia pedagógica individual y colectiva. Siendo uno de los puntos y factores que contribuiría al proceso de una evaluación de desempeño remozada, para además, que no dependía directamente del maestro-a- que quisiera ascender o tuviera las aspiraciones para el ascenso y reubicación salarial.
6. FECODE hace pública su propuesta con la cartilla “Propuesta sobre el proceso transitorio de ascenso y reubicación de nivel salarial en el escalafón docente, mientras se consensua el Estatuto Único de la Profesión docente.
7. Entre las reunión del CE FECODE del mes de agosto, los tres de la Comisión negociadora presentan un informe parcial de lo que se estaba “avanzando” según ellos con el gobierno de Juan Manuel Santos y el MEN. Muestran un documento resumen sobre los CRITERIOS y los “avances” “lluvias de ideas” que habían tenido con el MEN. Aparecen posiciones de la Comisión negociadora, que no se habían informado, porque según ellos, tenían desconfianza de miembros del CE FECODE dieran a conocer esa información a la base docente. Situación que genera una ardua discusión y profundiza las contradicciones a interior del CE FECODE.
8. La mayoría del CE FECODE junto con la comisión negociadora y su asesor en esta reuniones dan a conocer lo actuado:
  - De tres aparecen 5 criterios. El MEN propone, dos criterios más 1. Resultados institucionales y 2. Idoneidad.

Lo más grave de lo actuado, es que el gobierno además de proponer esos dos nefastos criterios, vuelve añicos los tres de FECODE, situación que aprovecha para articularlos a su visión y enfoque neoliberal.

Vemos:

  - TITULOS, lo cambia por formación académica.
  - Experiencia le suma más factores.
  - Producción académica la pone de forma inalcanzable por quienes van a dar “el VB” de lo que producen los maestros. Los “pares” académicos?
9. El gobierno a través del MEN después de conocer la propuesta publica que por mayoría FECODE presentaba, da a conocer la versión 1 de la propuesta que en muy poco se diferenciaba del documento “lluvias de ideas” que nos presentó la comisión Negociadora al CE FECODE en el mes de agosto.
10. La versión 1 del MEN la recibimos en el CE FECODE el 3 de octubre de 2014, la cual es debatida. Esta propuesta del MEN, es respondida por la minoría del CE FECODE el día 13 de octubre de 2014 “Posición ante los criterios del gobierno nacional sobre un nuevo modelo

de ascenso y reubicación salarial para educadores del decreto 1278". Rechazamos la propuesta del gobierno y hacemos un llamado a la JNal a rechazar esta versión del MEN. Hacemos pública nuestra posición mostrando el documento del gobierno y nuestra posición.

11. Paradójicamente, de lo cual no hay antecedentes en la historia de la Federación, la mayoría del CE FECODE incluyendo a sus negociadores y asesor, salen a defender de manera abierta algunos aspectos de la versión Nro 1 del MEN. No es el MEN quien defiende su documento, es la mayoría de FECODE con "Demagogia contra la evaluación de competencias". Veamos:

- Llena de epítetos a la minoría de FECODE, por su posición consecuente con los intereses de los del 1278 y con propuestas que hace públicamente en el documento fechado el 13 de octubre de 2014.

- El documento "Demagogia contra la evaluación de competencias":

La mayoría plantea: "Llegó el momento de la toma de decisiones y no dejarnos que el capricho minoritario y el chantaje, impidan la posibilidad de construir criterios para que se hagan realidad los ascensos y reubicaciones salariales...."

"Consideramos una propuesta aceptable, no la mejor, sabemos quién es nuestro interlocutor...."

"Hoy el Ministerio de Educación Nacional ha planteado un primer borrador, frente al cual FECODE tiene objeciones, sin embargo creemos que contiene aspectos interesantes para la concreción de los criterios guías del nuevo modelo de ascensos...."

Continúa con su demagogia la mayoría del CE FECODE...Veamos:

- "La responsabilidad es colectiva de la dirección de FECODE y en consecuencia el debate no debe ser exclusivamente virtual, debe ser de cara a las Asambleas de los docentes y escuchar las razones..." entonces, compañeros de la mayoría... eso de la "confidencialidad" en donde les quedó?"

12. El 21 de octubre se convoca a reunión de Junta Nacional de FECODE para tomar decisiones al respecto. Dos días antes se da a conocer la II versión del MEN la mayoría del CE FECODE continuaba haciéndole "caritas" a la propuesta del gobierno. Propuesta, que para la opinión de la minoría del CE FECODE desarrollaba a un mas la política neoliberal con respecto a la primera versión-. NO hubo acuerdo el CE FECODE.

13. En la Junta Nal de FECODE del 21 de octubre, en el orden del día el Presidente de FECODE Luis Grubert, empieza con el informe de rigor, pero con grandes falencias metodológicas y políticas en el caso de lo actuado en el proceso de negociación del modelo de ascenso y reubicación salarial de los docentes del 1278. Veamos:

- Informa el Presidente de FECODE desde su punto de vista y el de la mayoría del CE FECODE sobre lo que el gobierno había propuesto. Pero, todo esto con un "pequeño" problema, que la Junta Nacional no tenía oficialmente los textos de la primera y segunda versión del MEN.
- Termina el informe y continúan los errores de la mayoría del CE FECODE, quieren presentar su "versión" sobre las dos versiones del MEN, pero la Junta Nacional no tenía aun los textos del MEN.
- Se hace una discusión y por fin entienden que la Junta Nacional si tiene la capacidad de leer y discernir lo escrito y propuesto por el MEN.
- Por qué ocultar esto, por qué se procede así, por qué esta metodología?

- En la Junta Nacional la Mayoría encabeza de 2 miembros del CE FECODE proponen una resolución de sanción contra OVER DORADO CARDONA, por estar dando a conocer la información de lo actuado frente al proceso de negociación, situación que no es vista con buenos ojos por la Junta Nacional, pero que además, muestra el proceso de deterioro político y lo antidemocrático, su apego y actitud colaboracionista de la mayoría del CE FECODE con el MEN y el gobierno de Juan Manuel Santos. Se trata de acallarnos para tener vía libre para sus decisiones. Tomar decisiones por arriba sin tener en cuenta la estructura y nuestra democracia sindical, tomar decisiones que día a día los alejan de las bases magisteriales.
14. La Junta Nacional de FECODE, le exige al CE FECODE y en especial a la Comisión negociadora rechazar las versiones que el MEN ha presentado como propuesta de nuevo modelo de ascenso y reubicación salarial. Se nombra como integrante de la asesoría a un miembro de la minoría.
  15. Se convoca a una gran movilización nacional para el 6 noviembre por el cumplimiento de los acuerdos en donde el magisterio nuevamente le dice a la direccional Nacional de FECODE que está dispuesto a la lucha y que requiere cambios en la táctica que viene llevando en el proceso de negociación.
  16. El 14 Noviembre se da una nueva reunión de negociación MEN Comisión negociadora de FECODE. En donde en los hechos el gobierno toma la manija y lidera el proceso de negociación. Ver acta Nro 14. El gobierno negocia con la comisión negociadora de FECODE:
    - Nuevos negociadores
    - Violenta nuestra autonomía e independencia como Federación.
    - Negocia los tiempos y la metodología.
    - Negocia como y quien toma las decisiones fundamentales.
    - Que podemos decir y cuando...

Lo que negocia con la comisión negociadora de FECODE es una imposición al CE FECODE y a su Junta Nacional. Yerro tras yerro.

Los negociadores de FECODE, desconocen la decisión de la Junta Nacional de FECODE, haciendo una interpretación amañada, la cual justifican con su firma en el Acta Nro 14.

Esto es la crónica anunciada de un comportamiento y negociación, dada la pérdida paulatina de la autonomía e independencia de la dirección mayoritaria de FECODE.

17. Comunicados en "Fecode responde", boletín de prensa y periódicos nacionales: Yerro tras yerro...

En donde prima la falta de ímpetu, propuestas y salidas unitarias, organizadas y lo fundamental donde la movilización y la lucha estén presentes. En la gran mayoría de los casos sin la fuerza y proyección y en otros desafortunados los escritos. Veamos entre otros:

- Boletín Nro. 40 de prensa y firmado por Jairo Arenas y una periodista. Nov-25-2014-:
 

“ Las discusiones que durante 5 meses se llevaron a cabo, concluyeron hoy sin acuerdo alguno frente a la definición de los nuevos criterios que le permita a los docentes del 1278 ascender y reubicarse salarialmente, por ello, la dirigencia nacional fue enfática al afirmar que el gobierno deberá cumplir el acta de acuerdo de mayo pasado y hacer los ajustes normativos necesarios para eliminar la evaluación de competencias”.

- “En el marco del fin del proceso de negociación, FECODE anunció que desde ya prepara su próximo pliego de peticiones, donde la reivindicación de los derechos de los docentes, la nivelación salarial, el Estatuto Único seguirán siendo una prioridad”.

Yerros tras yerros, compañeros de la mayoría:

Muy grave que públicamente se escriban y lo digan que “el gobierno deberá cumplir el acta de acuerdo de mayo pasado y hacer los ajustes normativos necesarios para eliminar la evaluación de competencias”.

#### COMENTARIO:

Si lo acordado por FECODE en mayo de 2014, lo cual nos unificó fue esto:

SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS		
Problemática	Exigencia	Pactos y compromisos
La evaluación de competencias está condicionada a la racionalización del gasto público, que restringe el ascenso y la reubicación de los 80.000 maestros del 1278. Solo el 20% de los maestros aprueban la evaluación.	Suspensión transitoria de la evaluación de competencias para los compañeros del 1278 de 2002 y habilitar un mecanismo para los ascensos mientras se consensua el nuevo estatuto docente”.	La evaluación de competencias se aplicará hasta el año 2014. A partir de 2015 se cambiará el modelo de ascenso y reubicación del nivel salarial. Los criterios a tener en cuenta para definir el nuevo modelo serán, entre otros, consensuados: títulos, experiencia y producción académica. Se constituirá una comisión (3 delegados del MEN y 3 de FECODE) que, entre junio y julio (2014), definirá un nuevo modelo transitorio para el sistema de ascensos y reubicación en el nivel salarial que contribuya al mejoramiento de las condiciones laborales del magisterio, mientras se consensua el Estatuto Único Docente. Lo anterior implica la derogatoria del decreto 2715/2009 y los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 36 del Decreto 1278 de 2002.

Por qué la mayoría del CE FECODE , sigue insistiendo en su documentos oficiales en dejarle las “manos sueltas” al gobierno. Vean:

“el gobierno deberá cumplir el acta de acuerdo de mayo pasado y hacer los ajustes normativos necesarios para eliminar la evaluación de competencias”.

Algunas preguntas a la Mayoría del CE FECODE:

- Siguen manteniendo esperanzas en este gobierno?
- A caso no tienen escarmiento con las dos versiones que presentó el MEN en la negociación del 14 de noviembre? .
- Pretenden ustedes un congelamiento del ascenso y reubicación salarial para los docentes del 1278 para el año 2015?



- ¿Pretenden que el gobierno, que ustedes ayudaron a reelegir, cambie el modelo de ascenso y reubicación salarial de acuerdo a las 2 versiones conocidas y presentadas a la Comisión Negociadora y rechazar por la Junta Nal de FECODCE?
- Pretenden ustedes echarle la culpa de los yerros en todo este proceso de negociación a la minoría del CE FECODE?
- Consideran ustedes que quien quiere dividir a FECODE es el gobierno de JMS o la minoría por su posición a favor de los intereses de los y las compañeras del 1278?

**Es importante reiterar que NO comparto que el gobierno haga las cosas unilateralmente, que el nuevo modelo transitorio para el sistema de ascenso y reubicación en el nivel salarial se debe definir entre la Comisión Negociadora del MEN y FECODE –respetando su autonomía e independencia-, que debe contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales del magisterio, mientras se consensua el estatuto único docente.**

## **2. EL QUE HACER.**

**Propuesta que en lo fundamental ha hecho la minoría del CE FECODE:**

- 2.1. La Junta Nacional y el CE FECODE debe preparar para la pelea y convocar al magisterio a defender el acuerdo de mayo de 2014 y el derecho al ascenso y reubicación en escalafón docente por parte de nuestros compañeros y compañeras del 1278 de 2002 con el paro y la movilización, para lo cual proponemos paro en el primer trimestre del año 2015 en el marco del pliego de peticiones.
- 2.2. Preparar con la participación directa de las bases docentes el pliego de peticiones del 2015, para lo cual se propone que se inicie la discusión con los siguientes puntos:
  - 2.2.1. Salud.
  - 2.2.2. Nivelación salarial y salario profesional.
  - 2.2.3. Garantías para el ejercicio sindical de los y las compañeras del 1278 comisión sindical-.
  - 2.2.4. Nuevo esquema de financiación y competencias en el sector educativo, pues el actual termina en diciembre de 2016. Propuesta que debe construir FECODE en el año 2015. El Comité Ejecutivo y la Junta Nacional de FECODE se deben comprometer desde ya con la preparación de una pelea articulada y coordinada con la comunidad educativa y otros sectores sociales y populares para la promulgación de un acto legislativo que impida la prolongación del SGPT después del 2016 cuando finaliza. La propuesta con la lucha al frente debe garantizar unas transferencias crecientes en el sector educativo que permitan realmente una educación con calidad para lo cual es indispensable la apropiación en el presupuesto de recursos suficientes y necesarios. Erradicar el criterio oferta-demanda y la educación como negocio –mercado-.
  - 2.2.5. El aumento del porcentaje de SGP para el ascenso y reubicación del escalafón docente debe pasar del 1% al 4%. Esto garantizaría que los docentes que cumpliendo los requisitos –incluyendo los que en estos 10 años no lo han hecho- que pretendan ascender y reubicarse en su gran mayoría lo puedan hacer. A demás, el aumento del porcentaje del Sistema General de Participaciones, garantiza que los docentes que cumplan con los requisitos lo puedan hacer.
  - 2.2.6. El criterio de experiencia debe reconocer únicamente el tiempo de servicio teniendo en cuenta tres razones: primera, se confunde experiencia con

producción académica; segunda, quien certificaría o avalaría la experiencia docente, llámese tiempo de servicio o el ejercicio de la reflexión es el Consejo Académico, lo cual es a todas luces inconveniente; y, tercera, porque lo anterior se convierte en un obstáculo para el ascenso automático o inmediato.

- 2.2.7. Para la reubicación salarial debe reconocer la experiencia como tiempo de servicio, esta debe ser un factor fijo con otro opcional, como por ejemplo los cursos de actualización, especializaciones o diplomados, que se pueden homologar con experiencias investigativas, artículos publicados o participación en eventos pedagógicos.
- 2.2.8. El ascenso y la reubicación deben definirse con el reconocimiento y avances de los maestros en el desarrollo profesional y como tal, los criterios y los factores a valorar, deben depender de acciones directas del docente y están relacionadas con sus procesos de formación y actualización, tiempo de servicio y producción académica, con acciones que son responsabilidad directa del docente y no de factores externos o de terceros.
- 2.2.9. Y continuar con la lucha por el nuevo modelo de ascensos y el nuevo estatuto docente. Esto pasa por la unidad interna de FECODE, sobre la base del respeto a la democracia sindical y la autonomía e independencia de la FECODE frente al patrón y el gobierno.
- 2.2.10. La necesidad que la negociación del pliego de peticiones y el nuevo modelo de ascenso y reubicación salarial, parta de una Comisión negociadora equilibrada entre la correlación de fuerzas mayoritaria y la minoritaria.

Ejemplo: Nuevo modelo de ascenso y reubicación 3 de la mayoría y 2 de la minoría del CE FECODE.

## **NOTA:**

Señor Luis Alberto Grubert Presidente [@fecode](#) Por qué fui censurado programa TV Encuentro de FECODE el 22 nov-2014?

Las equivocaciones de la [@Fecode](#) en el periodo en que pierde su autonomía e independencia frente [@JuanManSantos](#) se acentúan ANTIDEMOCRACIA

Luis Alberto Gruber Presidente [@fecode](#) el apoyo a la reelección de [@JuanManSantos](#) =periodo oscuro para la federación =antidemocracia=censura

**ODC.**